

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 1 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026.
BPIN	2024156380019
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ.
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 17.453.800,00) MCTE
DURACION	DIEZ (10) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	7
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	8
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	9
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN.....	9
7. GARANTÍAS.....	18
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	20
9. FORMA DE PAGO	20
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL	20

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 2 de 20
			Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS				

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial del estado, genera diversas actuaciones administrativas que contribuyen a los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política, que textualmente señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el ordenamiento de su territorio y construir las obras que demande el progreso, promover la participación de los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover la vinculación de empresas privadas para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica. En concordancia.

Que el artículo 80 de la carta magna determina que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, prevenir factores de deterioro ambiental y exigir la reparación de los daños causados.

Que, el municipio de Sachica cuenta con convenio vigente con el cuerpo de Bomberos de Villat de Leyva de conformidad con lo establecido en la Ley 1575 de 2012, pero esta ley también establece que la gestión integral del riesgo contra incendio constituye una responsabilidad de las autoridades, en especial de los municipios. El artículo 3 de la citada ley establece que los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas y proyectos para la gestión integral del riesgo contra incendios en sus instrumentos de planificación territorial e inversión pública, correspondiendo además a los municipios garantizar la prestación del servicio público esencial relacionado con la gestión integral del riesgo contra incendios.

De igual manera, la Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo comprende acciones permanentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, siendo responsabilidad de las autoridades territoriales desarrollar dichas acciones dentro del ámbito de sus competencias. En particular, el artículo 14 señala que el alcalde es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 3 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

En consecuencia, la adquisición y disponibilidad de elementos destinados a la **prevención, mitigación y atención de incendios** constituye una medida orientada al cumplimiento de las obligaciones legales del municipio en materia de gestión integral del riesgo, permitiendo fortalecer la capacidad institucional y operativa para reducir la vulnerabilidad de la población, los bienes y la infraestructura municipal frente a la ocurrencia de eventos asociados al riesgo de incendio.

Situación Actual y Declaratoria de Emergencia

El municipio de Sáchica atraviesa una crisis ambiental derivada de variaciones climáticas extremas. De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en su Boletín de Seguimiento Fenómeno ENOS No. 215 de 2026, existe un calentamiento oceánico consolidado en umbrales de El Niño. Estas condiciones, sumadas a las proyecciones del Boletín No. 377, prevén precipitaciones por debajo del promedio y anomalías térmicas, generando un escenario propicio para la propagación del fuego y la disminución de la oferta hídrica.

Esta alteración climática ha materializado dos emergencias críticas en el municipio que superan la capacidad de respuesta ordinaria de la Administración Municipal:

- **Amenaza por Incendios de Cobertura Vegetal:**

- Sáchica se encuentra bajo alerta naranja por conflagraciones forestales debido a las altas temperaturas y fuertes vientos.
- Durante el mes de agosto de 2026, el municipio sufrió una escalada severa de eventos en veredas como Tintal (1 de agosto) y Quebrada Arriba (4, 8 y 9 de agosto).
- La severidad de los incendios demostró que el municipio presenta limitaciones operativas y logísticas (escasez de personal, maquinaria e insumos) para extinguir focos simultáneos y de gran escala de manera independiente.

- **Desabastecimiento Hídrico Municipal:**

- Se evidencia una disminución de aproximadamente el 20% de la oferta hídrica en las fuentes abastecedoras de Quebrada Arriba y Ritoque.
- En la fuente Quebrada Arriba, el caudal entrante pasó de un promedio de 3.14 l/s a 2.51 l/s durante la época del fenómeno de El Niño.
- En la fuente Ritoque, el caudal entrante se redujo de un promedio de 2.10 l/s a 1.68 l/s.
- Esta reducción ha generado falta del recurso hídrico para solucionar problemas en puntos críticos como el Sector Ramal y la Escuela Arrayan, requiriendo la declaratoria de Alerta Amarilla por desabastecimiento.

Que desde el 1 de agosto del 2026 a la fecha se han presentado 4 incendios, como consta en el INFORME TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA NARANJA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA: EVALUACIÓN DE AFECTACIONES DERIVADAS DEL FENÓMENO DE EL NIÑO, DESABASTECIMIENTO HÍDRICO E INCENDIOS FORESTALES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 4 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

HISTÓRICO DE INCENDIOS FORESTALES - AGOSTO 2026

Durante los últimos días, el municipio ha sufrido una severa escalada de eventos que han puesto al límite la capacidad operativa local. A continuación, se relacionan los eventos y los espacios designados para anexar el registro fotográfico oficial de cada atención:

Evento: 1 de agosto de 2026

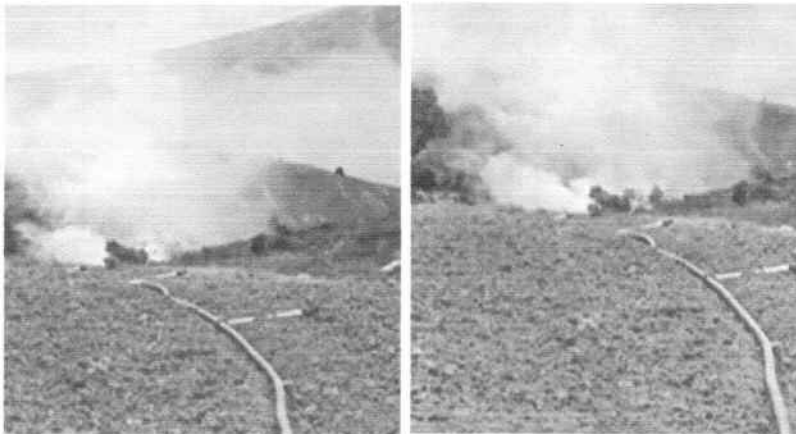
- Causa Presunta/Establecida: Actividades antrópicas.
- Vereda: Tintal
- Hora de inicio reportada: 8:00 pm



Evento: 4 de agosto de 2026

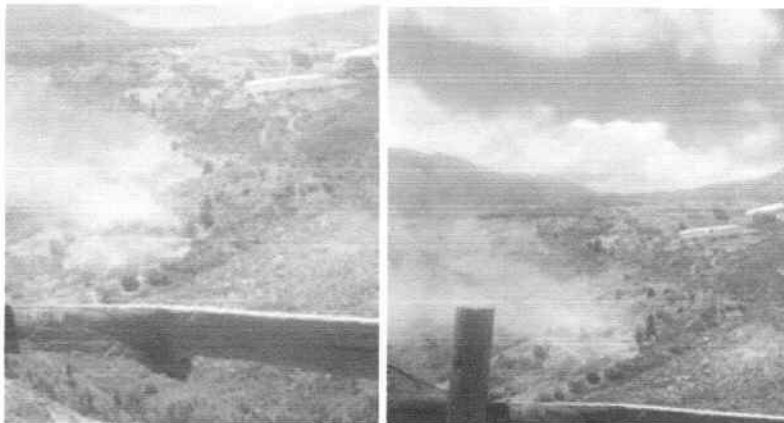
- Causa Presunta/Establecida: En Investigación.
- Vereda: Quebrada Arriba, sector Villa rosita (pozo profundo y punto de distribución del recurso hídrico al acueducto urbano)
- Hora de inicio reportada: 1:14 pm

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 5 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			



Evento: 8 de agosto de 2026

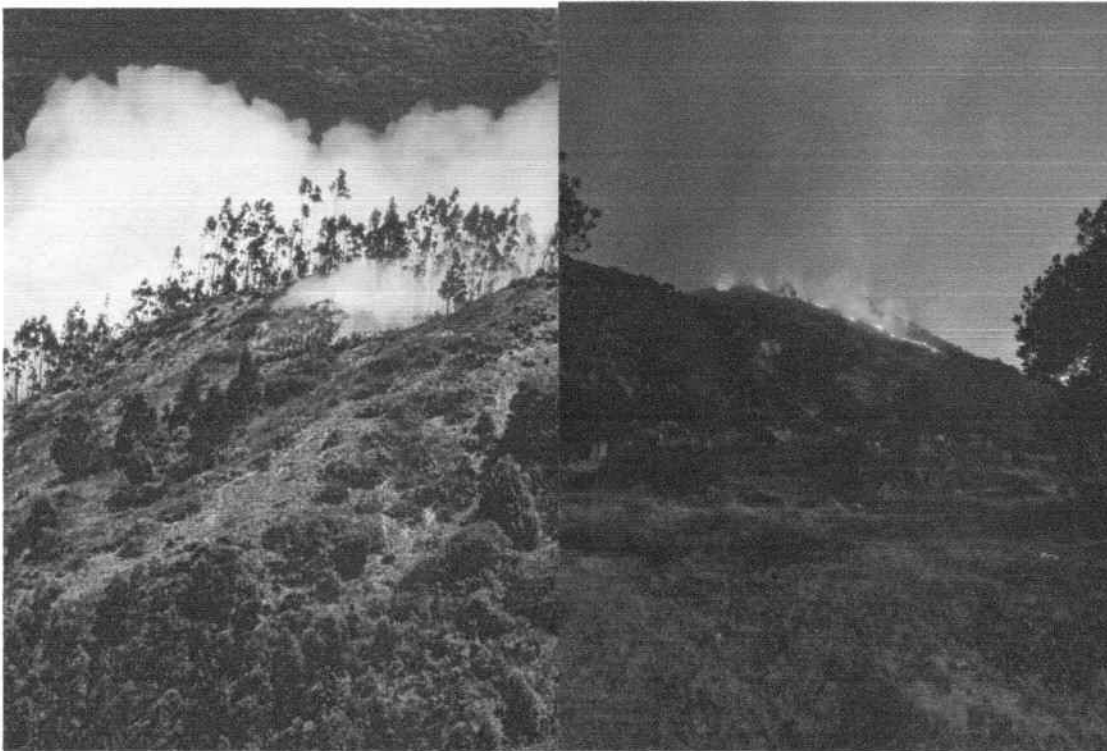
- Causa Presunta/Establecida: En Investigación.
- Vereda: Quebrada Arriba.
- Hora de inicio reportada: 12:29 pm



Evento: 9 de agosto de 2026

- Causa Presunta/Establecida: En Investigación.
- Vereda: Quebrada Arriba.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 6 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			



Que mediante decreto número 35 del 10 de agosto del 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ALERTA ROJA POR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES Y COBERTURA VEGETAL, SE DECLARA ALERTA NARANJA POR RIESGO DE DESABASTECIMIENTO HIDRICO, SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS, DE REDUCCIÓN DEL RIESGO, PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer y disponer de herramientas, equipos y elementos básicos destinados a la prevención y atención inicial de incendios, particularmente aquellos que puedan presentarse en zonas rurales, áreas de vegetación, terrenos de difícil acceso y demás sectores susceptibles a la propagación del fuego. La disponibilidad oportuna de estos elementos constituye un mecanismo fundamental para adelantar acciones preventivas y de respuesta temprana ante la ocurrencia de conflagraciones.

La necesidad de realizar esta adquisición adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que, en el territorio municipal, la comunidad cumple un papel fundamental en las acciones de prevención y atención inicial de este tipo de emergencias, mediante su colaboración, participación y apoyo a las autoridades y organismos encargados de la gestión del riesgo. La disposición de herramientas adecuadas permite fortalecer dicha colaboración comunitaria, facilitando que las personas que voluntariamente apoyan las labores de prevención y control cuenten con elementos apropiados para desarrollar estas actividades de manera organizada y segura.

De igual manera, la participación activa de la comunidad contribuye a generar una cultura de prevención y corresponsabilidad frente al riesgo, permitiendo desarrollar acciones como la identificación temprana de focos de incendio, apoyo en labores preventivas, control inicial de pequeñas conflagraciones cuando las condiciones de seguridad lo permitan y colaboración con los organismos competentes durante la atención de emergencias. Por ello,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 7 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

resulta necesario que el Municipio fortalezca las capacidades locales mediante la provisión de herramientas que puedan ser utilizadas en estas actividades, sin perjuicio de las competencias y protocolos propios de los organismos de socorro.

La adquisición de estos elementos permitirá, además, mejorar la capacidad de respuesta del Municipio frente a eventos asociados con incendios forestales, rurales o estructurales, disminuir los tiempos de reacción y contribuir a evitar que situaciones inicialmente controlables evolucionen hacia emergencias de mayor magnitud. Asimismo, permitirá apoyar las actividades de prevención y sensibilización que se desarrollen con las comunidades, promoviendo su participación activa en la protección de los recursos naturales, los bienes públicos y privados y, especialmente, de la vida e integridad de los habitantes.

Que, por lo anterior, la secretaría de planeación y obras públicas plantea el presente estudio previo para la ejecución del proceso contractual pertinente y dar respuesta a la necesidad planteada, mediante el contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA – BOYACÁ**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El municipio de Sáchica, Boyacá requiere realizar la adquisición de elementos de atención a incendios

Así las cosas, para el presente proceso la entidad requerirá las siguientes especificaciones técnicas:

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD
Machetes	Unid	10
Picas	Unid	10
Palas	Unid	10
Batefuegos	Unid	10
Fumigadora de espalda	Unid	2
Manguera acoplable de 3"	ml	20
Isotank 1000 Litros	Unid	2
Botiquín	Unid	2
Extintor 10 lb	Unid	5

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
46191500	Prevención contra incendios
46191600	Equipo contra incendios
46191603	Mangueras o boquillas para incendios
46191601	Extintores
27112001	Machetes

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 8 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

27111605	Picas
27112004	Palas

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

El valor estimado del contrato es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 17.453.800,00) MCTE el valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección.

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL PROCESO

Para establecer la justificación del valor del proceso la entidad realizó las respectivas cotizaciones, así

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 9 de 20
			Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS				

TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN N°1			COTIZACIÓN N°2			PROMEDIO	
			Valor Unitario	Valor Unitario c	Valor Total con iva	Valor Unitario	Valor Unitario con iva	Valor Total con iva	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
Machetes	Unid	20	\$ 42.470,59	\$ 50.540,00	\$ 1.010.800,00	\$ 46.941,18	\$ 55.860,00	\$ 1.117.200,00	\$ 53.200,00	\$ 1.064.000,00
Zapapico con Cabeza de 5 Libras y Mango de Alto Impacto de 91 cm	Unid	5	\$ 65.142,86	\$ 77.520,00	\$ 387.600,00	\$ 72.000,00	\$ 85.680,00	\$ 428.400,00	\$ 81.600,00	\$ 408.000,00
Palín N4 con cabo	Unid	5	\$ 40.235,29	\$ 47.880,00	\$ 239.400,00	\$ 44.470,59	\$ 52.920,00	\$ 264.600,00	\$ 50.400,00	\$ 252.000,00
Balestero Forestal Profesional para Control de Incendios	Unid	10	\$ 239.495,80	\$ 285.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 264.705,88	\$ 315.000,00	\$ 3.150.000,00	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
Bomba manual de espalda con capacidad de 20L	Unid	3	\$ 306.554,62	\$ 364.800,00	\$ 1.094.400,00	\$ 338.823,53	\$ 403.200,00	\$ 1.209.600,00	\$ 384.000,00	\$ 1.152.000,00
Motobomba de agua de presión 7 hp motor combustible gasolina subcien por descarga 2x2 caudal 520 litro presión máxima 100 psi /70 m/s tipo de presión en hierro incluye accesorios de funcionamiento	Unid	1	\$ 1.341.176,47	\$ 1.596.000,00	\$ 1.596.000,00	\$ 1.482.352,94	\$ 1.764.000,00	\$ 1.764.000,00	\$ 1.680.000,00	\$ 1.680.000,00
Manguera Plana 3" Pulgadas X 50 Mts Acoplada - Macho Y Hembra	Unid	1	\$ 957.983,19	\$ 1.140.000,00	\$ 1.140.000,00	\$ 1.058.823,53	\$ 1.260.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
Manguera Plana 2" X200Mts Pulgadas Acoplada - Macho Y Hembra	Unid	1	\$ 855.000,00	\$ 1.017.450,00	\$ 1.017.450,00	\$ 945.000,00	\$ 1.124.550,00	\$ 1.124.550,00	\$ 1.071.000,00	\$ 1.071.000,00
Isolante 1000 Litros	Unid	2	\$ 2.057.647,06	\$ 2.460.500,00	\$ 4.921.000,00	\$ 2.285.294,12	\$ 2.719.500,00	\$ 5.439.000,00	\$ 2.590.000,00	\$ 5.180.000,00
Camilla Fabricada en polietileno de alta densidad, con orificios a lado y lado para permitir un fácil transporte del paciente con capacidad máxima de 150kg	Unid	1	\$ 143.697,48	\$ 171.000,00	\$ 171.000,00	\$ 158.823,53	\$ 189.000,00	\$ 189.000,00	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
Bolquín tipo A	Unid	2	\$ 191.596,64	\$ 228.000,00	\$ 456.000,00	\$ 211.764,71	\$ 252.000,00	\$ 504.000,00	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
Extintor de 20 lb multipropósito ABC	Unid	5	\$ 91.008,40	\$ 108.300,00	\$ 541.500,00	\$ 100.588,24	\$ 119.700,00	\$ 598.500,00	\$ 114.000,00	\$ 570.000,00
guantes camaza reforzado	Unid	24	\$ 9.579,83	\$ 11.400,00	\$ 273.600,00	\$ 10.588,24	\$ 12.600,00	\$ 302.400,00	\$ 12.000,00	\$ 288.000,00
tapaboca industrial negro	Unid	24	\$ 957,98	\$ 1.140,00	\$ 27.360,00	\$ 1.058,82	\$ 1.260,00	\$ 30.240,00	\$ 1.200,00	\$ 28.800,00
linterna de 3W120 METROS	Unid	10	\$ 57.478,99	\$ 68.400,00	\$ 684.000,00	\$ 63.529,41	\$ 75.600,00	\$ 756.000,00	\$ 72.000,00	\$ 720.000,00
Radio Telefono De Comunicación C1 Con Manos Libres Walkie Ta	Unid	2	\$ 71.848,74	\$ 85.500,00	\$ 171.000,00	\$ 79.411,76	\$ 94.500,00	\$ 189.000,00	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
			\$ 16.581.120,00			\$ 18.326.490,00			\$ 17.453.800,00	

1

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 2026080020 de fecha 11/08/2026

CÓDIGO	FUENTE	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.03.10	1.2.4.3.03	16	Proyecto: Atención integral a eventos de riesgo - DEP: Alcaldia - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno	\$17.453.800
Valor total				\$17.453.800

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Sáchica - Boyacá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS		F-SP-38 Versión 2	Página 10 de 20 03/08/2020

El Municipio evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible es la que se muestra a continuación:

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el presente procedimiento.

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

CATEGORÍA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALOR	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 11 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

		<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
--	--	----------	----------	----------	----------	----------

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

<u>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</u>			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<u>CALIFICACIÓN MONETARIA</u>			Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
<u>CATEGORÍA</u>	<u>VALORACIÓN</u>		<u>INSIGNIFICANTE</u>	<u>MENOR</u>	<u>MODERADO</u>	<u>MAYOR</u>	<u>CATASTRÓFICO</u>
			<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>PROBABILIDAD</u>	<u>Raro</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
	<u>Improbable</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>
	<u>Posible</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>
	<u>Probable</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>
	<u>Casi cierto</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

Matriz de Riesgos

<u>VALORACIÓN</u>	<u>CATEGORÍA</u>
<u>8, 9 y 10</u>	<u>Riesgo Extremo</u>
<u>6, 7</u>	<u>Riesgo Alto</u>
<u>5</u>	<u>Riesgo Medio</u>
<u>2, 3 y 4</u>	<u>Riesgo bajo</u>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1		SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-SP-38	Página 12 de 20
			Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS				

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impactación	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impactación	Categoría						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Planeación	Operacionales		Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien u obra o servicio necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos

ESTUDIOS PREVIOS

General	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
General	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobre costos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
General	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Verificación contrato o contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución



ESTUDIOS PREVIOS

Generación	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Dirección en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipal	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Verificar o requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
Generación	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipal	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Verificar o histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
Generación	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculad o por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipal	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Verificar o el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
Generación	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipal	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Verificar o los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 15 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

E s p e c i f i c o	E x t e r n o	S e l e c c i o n	Operacio nales	Riesgo de colusión	Sobreco stos y direccio namient o de los proceso s	1	1	2	B a j o	M u n i c i p i o	Revisió n de requisit os	1	1	1	B a j o	N o	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	04/02/2026	10/02/2026	Revi sión de proye cto de plieg os	Una vez elabo rados el proye cto pliego de condi cione s
E s p e c i f i c o	E x t e r n o	S e l e c c i o n	Económic os	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Compet encia desleal y lavado de activos	1	1	2	B a j o	C o n t r a t i s t a	Verifica ción precios de mercado	1	1	1	B a j o	S i	Secretaria de Planeación	04/02/2026	10/02/2026	Com parar con preci os del mercado	Cuan do se prese nte la propu esta
E s p e c i f i c o	E x t e r n o	C o n t r a t a c i o n	Operacio nales	Riesgo de que no se firmar el contrato	Demora s en el inicio de ejecució n	1	1	2	B a j o	C o n t r a t i s t a	Selecci ón de contrati sta idóneo s	1	1	1	B a j o	N o	Contratista	04/02/2026	10/02/2026	Dete rmin ación de requi sitos habili tante s y expe riencia	Cuan do se elabo ren el proye cto de pliego de condi cione s
E s p e c i f i c o	E x t e r n o	C o n t r a t a c i o n	Operacio nales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de activida des	1	1	2	B a j o	C o n t r a t i s t a	Estable cer tiempo s de present ación	1	1	1	B a j o	N o	Secretaria de Planeación	04/02/2026	13/02/2026	Cont rol de entre ga de gara ntías	Cuan do se cumpl a el tiemp o establ ecido en el contr ato



ESTUDIOS PREVIOS

Específico	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	04/02/2026	10/02/2026	Verificar la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
Específico	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación	04/02/2026	13/02/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
General	Ejecución	Financieros	Riesgo incumplimiento de del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	contratista	04/02/2026	31/12/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato



ESTUDIOS PREVIOS

E s p e c i f i c o	E x e c u c i o n	E j e c u c i o n	Operacio nales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperad o	1	1	2	M u n i c i p i o B a j o	Estable cer claram ente el impact o espera do	1	1	1	B a j o N o	contratista	04/02/2026	31/12/2026	Revi sand o las com pete ncias y el esta bleci mien to en el Plan de Desa rrollo	A la termi nació n del contr ato
E s p e c i f i c o	E x e c u c i o n	E j e c u c i o n	Económic os	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecos tos y no cumplim iento del objeto del contrato	1	1	2	C o n t r a t i s t a B a j o	Definir claram ente el costo de las activid ades	1	1	1	B a j o S i	Secretaría de Planeación	04/02/2026	31/12/2026	Elab orar un buen estud io de merc ado	en la elabo ració n de los estudi os previ os
G e n e r a l	E x e c u c i o n	E j e c u c i o n	Operacio nales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demand as por parte del contratis ta	1	1	2	M u n i c i p i o B a j o	Una vez termina do el contrat o proced er a liquidar lo	1	1	1	B a j o N o	Secretaría de Planeación	04/02/2026	31/12/2026	Elab oraci ón acta de liquid ación	Una vez termi nado el contr ato

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 19 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

Característica	Condición
	cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información	Número y año del contrato		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ NIT. 800.019.846-1	SELECCIÓN DE PROVEEDORES	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-SP-38	Página 20 de 20
		Versión 2	03/08/2020
ESTUDIOS PREVIOS			

Característica	Condición
necesaria dentro de la póliza	- Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo y vigencia para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato

11. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un único pago de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, por intermedio del Ing. ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13. RESPONSABLE

NOMBRE: ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
CARGO: Secretario De Planeación Y Obras Publicas

FIRMA:



Proyecto: Juan Sebastián Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.

Reviso: Luis Alirio Garzon Ochoa -Asesor de contratación del municipio de Sáchica.

Aprobó: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas